ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL

FECHA DEL ESTUDIO: 07/MAYO/2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea :

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2026.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
81141600	Manejo de cadena de suministros
90121500	Agentes de viajes
50192600	Acompañamientos preparados
50193000	Bebidas y comidas Infantiles
50202300	Bebidas no alcohólicas
50202400	Jugos o concentrados cítricos frescos
60141200	Equipo de juegos activos y accesorios
86131600	Música y drama
90101600	Servicios de Banquetes y catering
90131500	Actuaciones en vivo
90151500	Atracciones turísticas
90141602	Eventos deportivos aficionados patrocinados por empresas
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
80111600	Servicios de Personal temporal
80161500	Servicios de apoyo gerencial
50112000	Carnes procesadas y preparadas
50192500	Sándwiches y panecillos rellenos
50192800	Empanadas y quiches y pasteles
80141706	Servicios de intermediación de productos (Bono como medio de pago)
50192100	Pasabocas y Snack
86131600	Música y Drama
90131500	Actuaciones en vivo

78111800	Transportes pasajeros por carretera
25101500	Vehículo de Pasajeros

CONTEXTO ECONOMICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025.

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad

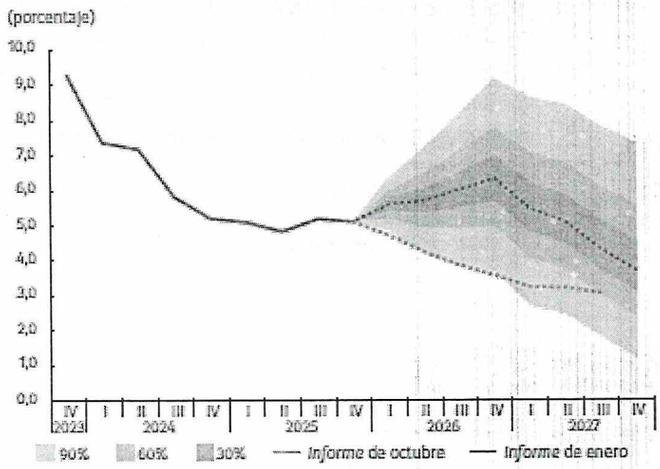
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

CONTEXTO NACIONAL:

CONTEXTO POLÍTICA MONETARIA:

En el ámbito internacional, el entorno macroeconómico continúa caracterizándose por un crecimiento moderado de la economía mundial y por la gradual normalización de las condiciones financieras globales. En particular, las decisiones de política monetaria adoptadas por bancos centrales de economías avanzadas, como la reserva federal, han influido en las condiciones de financiamiento internacional, las tasas de interés y los flujos de capital hacia economías emergentes. Asimismo, la evolución de variables externas relevantes, como los precios internacionales del petróleo afectado fuertemente por el conflicto en medio oriente y el comportamiento de la inflación global, sigue representando un factor importante para las perspectivas económicas de Colombia.

Índice de precios al consumidor[a/ b/]
(variación anual, fin de periodo)

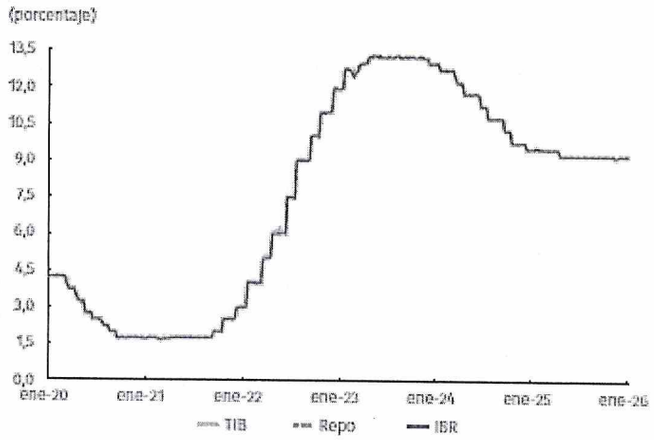


a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Durante el cierre del año anterior y el inicio de la vigencia 2026, la política monetaria en Colombia se ha orientado a mantener la estabilidad de precios en un contexto de persistentes presiones inflacionarias y de ajustes en la economía global. Según el último Informe de Política Monetaria publicado por el Banco de la República (enero de 2026), la Junta Directiva decidió incrementar la tasa de interés de política monetaria hasta 10,25 %, esto con finalidad de moderar las presiones inflacionarias y favorecer la el rumbo de la inflación hacia la meta de largo plazo establecida en 3 % dentro de un rango de tolerancia de ±1 punto porcentual. Esta postura de política monetaria responde a factores como el dinamismo de la demanda interna, el incremento de los costos

laborales como el relacionado al aumento del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2026 y los ajustes en algunos precios regulados, elementos que han incidido en el comportamiento reciente de los precios en la economía, así mismo el aumento de tasas se puede interpretar como una herramienta de protección empleada por el banco de la república en un entorno de creciente incertidumbre tanto nacional como internacional, con miras en evitar un incremento desmedido de la inflación cuando la economía asimile los ajustes mencionados anteriormente.

Tasa de interés de política, TIB e IBR[a/]
(datos semanales)

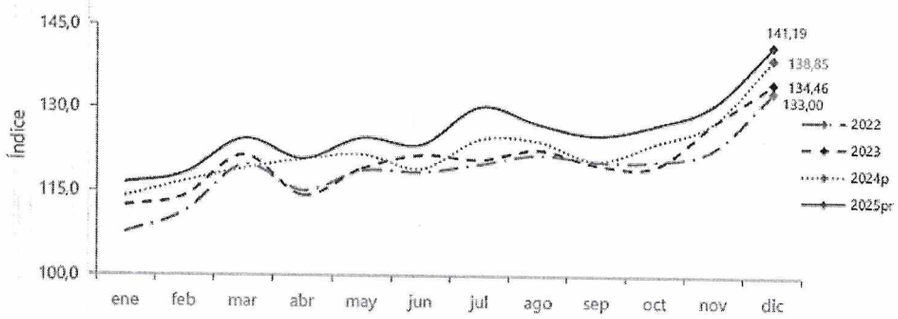


a/ TIB: tasa de interés interbancaria a un día. IBR: indicador bancario de referencia a un día. Repo: tasa de interés de política monetaria.
Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

CONTEXTO CRECIMIENTO ECONÓMICO NACIONAL:

De acuerdo con el Boletín Técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado por el DANE el 16 de febrero de 2026, para el mes de diciembre de 2025 (preliminar), el ISE en su serie original se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mismo mes del año anterior. Para el período enero-diciembre de 2025 (año corrido), el ISE registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo período de 2024, superando el crecimiento registrado en 2024 que fue de 1,60%.

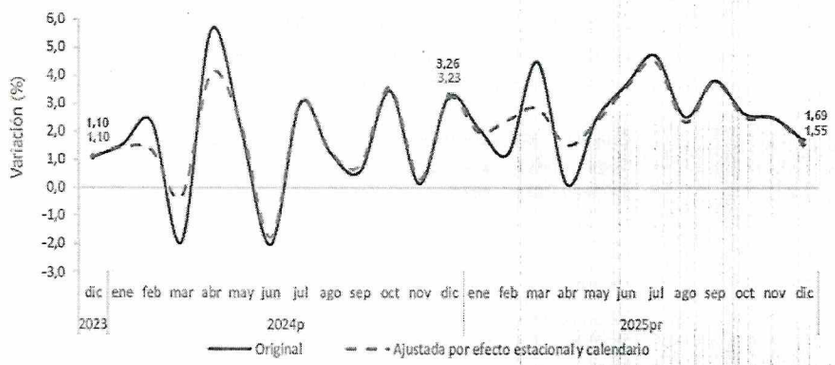
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025[pr] (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Diciembre de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

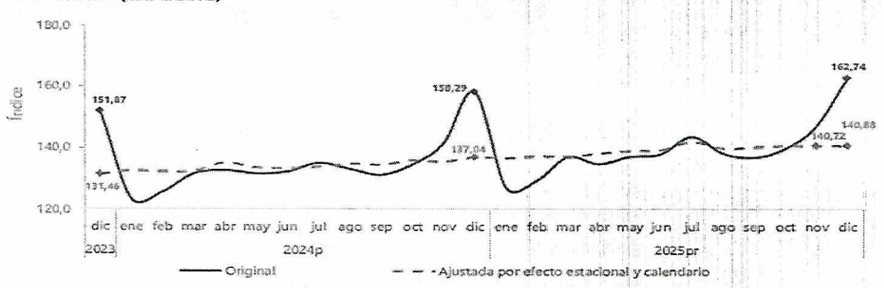


Fuente: DANE, ISE
Pfpreliminar
Pprovisional

En términos generales, el comportamiento de la economía colombiana ha mostrado una tendencia en crecimiento, si bien sigue siendo moderado, luego de los ajustes derivados de las condiciones macroeconómicas internas y externas observadas en los últimos años, con base al mismo análisis y conocimiento el Banco de la República proyecta que la economía colombiana continúe expandiéndose a un ritmo cercano al 2,6 % durante 2026, impulsada por la recuperación del consumo privado, la inversión y la estabilidad relativa de algunos sectores productivos.

Por último, el sector terciario, en el que se relaciona puntualmente el objeto del presente proceso de contratación, mostró un comportamiento positivo durante el año 2025. De acuerdo con el Boletín Técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado por el DANE el 16 de febrero de 2026, las actividades de servicios cerraron diciembre de 2025 con un crecimiento anual de 2,82%, lo que muestra parte de la recuperación sostenida de este sector económico. Dentro de este grupo, las actividades relacionadas con la administración pública, la educación, la salud y el entretenimiento lideraron el crecimiento con una variación de 5,20%; mientras que el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida los cuales se encuentran estrechamente relacionados con los servicios que son objeto de esta contratación crecieron un 2,84% por consiguiente este panorama muestra que existe en el mercado una oferta amplia, activa y competitiva de proveedores con capacidad para atender las necesidades de bienestar de los funcionarios, sus familias y pensionados de la Administración Municipal de Cajicá durante la vigencia 2026.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Pfpreliminar
Pprovisional

CONTEXTO INFLACIONARIO:

Conforme a lo expuesto con el boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) expedido por el DANE el 6 de marzo de 2026, con corte a febrero de 2026, el IPC total nacional registró una variación mensual de 1,08%, una variación en lo corrido del año (enero-febrero) de 2,27%, y una variación anual de 5,29% frente a febrero de 2025.

Basado en el mismo boletín técnico y con respecto a las divisiones de gasto con relación directa sobre el objeto contractual materia del presente proceso, se destaca que la división de Restaurantes y hoteles que comprende los servicios de alimentación, catering y expendio de comidas presentó la mayor variación anual entre todas las divisiones, con un incremento de 9,61%, aportando 1,07 puntos porcentuales a la variación total del índice, lo que la sitúa como la división de mayor presión inflacionaria en la canasta de consumo nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por último, en el análisis y en lo relacionado a la división de Recreación y cultura vinculada con los servicios de entretenimiento y bienestar social contemplados en el objeto del contrato, esta registró una variación anual de 1,68%, ubicándose por debajo del promedio nacional. El análisis evidencia que los componentes de alimentación y servicios de restauración que integran el objeto del presente proceso contractual están fuertemente afectados en matera inflacionaria con registros significativamente superiores al promedio nacional, circunstancia que la Alcaldía Municipal de Cajicá ha considerado en la estructuración del presupuesto oficial estimado para la vigencia 2026.

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

CONTEXTO DEL SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA

En el marco del análisis del sector terciario, la información arrojada por la encuesta Mensual de Servicios (EMS) con corte a enero de 2026, muestra que el sector de servicios en Colombia presenta un comportamiento predominantemente positivo en sus indicadores de ingresos nominales. En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios registraron variación positiva en los ingresos totales frente al mismo mes del año anterior, evidenciando la resiliencia y adaptabilidad del sector.

En el año móvil comprendido entre febrero de 2025 y enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores presentaron crecimiento en sus ingresos, y la totalidad de los subsectores registró incrementos en los salarios promedio, lo cual refleja una mejora generalizada en las condiciones laborales del sector. En detalle, los subsectores con mayor variación positiva en ingresos nominales fueron las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (21,4%), y otros servicios de entretenimiento y otros servicios (11,5%), este último afectando directamente y la relevancia para el presente proceso de contratación, dado que en el se encuentran las actividades de esparcimiento, recreación y bienestar que constituyen el objeto del contrato.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	3,0	1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Asimismo, el subsector de restaurantes, catering y bares otros de los que están inmersos dentro del objeto contractual vinculado con los servicios de alimentación requeridos registró una variación positiva en ingresos nominales de 7,9% y un incremento en salarios de 18,7% en el período analizado, lo que permite inferir que el mercado oferente de estos servicios se encuentra activo y con capacidad instalada para atender las necesidades de la Alcaldía Municipal de Cajicá para la vigencia 2026.

CONTEXTO GENERAL DE LA ECONOMÍA:

Una vez realizado el análisis de los aspectos micro y macroeconómicos del país, el comportamiento de la economía refleja un escenario de crecimiento moderado, acompañado de ajustes en variables macroeconómicas clave como la inflación, las tasas de interés y la demanda interna. De acuerdo con información publicada por el DANE, la actividad económica del país ha mostrado una tendencia de recuperación gradual, evidenciada en el crecimiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) y en el crecimiento de diversos sectores productivos, particularmente en las del sector terciario. No obstante, el entorno económico continúa viéndose afectado por factores como el comportamiento de los precios, los costos de producción y las condiciones del mercado laboral.

Por último, este contexto general resulta relevante para el análisis del sector económico del presente proceso contractual, en la medida en que influye en las condiciones de mercado, en los costos de producción y en la dinámica de oferta y demanda de bienes y servicios.

CONTEXTO TECNICO	Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las características de los servicios y las actividades a desarrollar por el contratista conforme a: **ANEXO TECNICO**

CONTEXTO REGULATORIO	Contexto regulatorio jurídico: Los procesos de selección para la celebración de contratos se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras. Constitución Política de Colombia, artículo 2, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)" Constitución Política de Colombia, Articulo 209, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". Ley 80 de 1993, en su Artículo 3, indica: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra fundamentada en la Constitución Política de Colombia artículo 315, Decreto Ley 1567 de agosto cinco (5) de mil novecientos noventa y ocho (1998), artículo 20, Ley 909 de septiembre veintitrés (23) de dos mil cuatro (2004), articulo 36 – parágrafo único, Decreto 1083 de mayo veintiséis (26) de dos mil quince (2015), artículo 2.2.10.1. y s.s. Ley 1857 de julio veintiséis (26) de dos mil diecisiete (2017), en su artículo 3 se adiciona el artículo 5 A, a la Ley 1361 de diciembre tres (3) de dos mil nueve (2009). Los programas de bienestar social para los empleados del Estado que prestan sus servicios en el nivel Municipal son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ley 1567 de 1998; los cuales están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. En consecuencia, las Entidades Públicas del orden territorial, con autonomía administrativa, deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar e incentivos armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales. La competencia y responsabilidad del sistema de estímulos, el literal C del artículo 17 del Decreto 1567 de 1998, señala que las entidades públicas del orden territorial serán autónomas dentro del marco de las disposiciones vigentes para diseñar sus programas de bienestar social e incentivos, programas que se deben organizar de forma anualizada tal y como se establece en el artículo 19 del mismo decreto Que el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, indica que estos programas deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, así como el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, es por ello que, en el parágrafo del mismo artículo, se indica que tendrán derecho a beneficiarse de estos programas, todos los empleados de la entidad junto con sus familias. Que, a fin de dar cumplimiento a lo indicado por la Ley, las entidades deberán apropiar anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social e incentivos que se adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los diferentes proyectos, programas y metas desarrollados dentro del Plan de Desarrollo.

Es por lo anterior, que el Plan de Desarrollo plan de Desarrollo Municipal "CAJICÁ IDEAL 2024-2027" indica que la gestión del talento humano se centra en la creación de estrategias destinadas a mejorar las condiciones organizacionales para facilitar la aplicación, el desarrollo y la satisfacción plena del personal. Esto se logra mediante la implementación de actividades que promueven el bienestar físico, mental y social de los empleados a través de planes institucionales de Bienestar, precisamente por ello uno de sus objetivos específicos indica: "Mejorar la capacidad de la Alcaldía Municipal de Cajicá para cumplir con su misión y objetivos, a través de la implementación de políticas y prácticas que fomenten la colaboración, la eficiencia y la efectividad, optimizando la calidad de los servicios que proporcionamos a la comunidad, aumentando la satisfacción de estos y recuperando la credibilidad"; fijando como meta N° 257 " Implementar al 100% el plan de acción anual del Plan de Bienestar dirigido a los funcionarios de la Alcaldía Municipal" como quiera que mediante Resolución N° 044 de enero 29 de 2026 se adopta el Plan Anual de Bienestar, Estímulos e Incentivos vigencia 2026 para la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Conforme lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública, que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Procesos de Contratación adelantados por la Entidad:

El Servicio a adquirir por el Municipio de Cajicá toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso

ENTIDAD: Contrato CPS-483-2025 – Alcaldía Municipal de Cajicá

Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2025
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SAMC-007-2025
Valor del contrato y forma de pago	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($482.000.000,oo) FORMA DE PAGO: Abono en cuenta – Pago anticipado
Vigencia de los contratos	214 días calendario (16/05/2025 – 19/12/2025)
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	FUNDACION IMPACTO RECREACIÓN – NIT 900587343
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SAMC-007-2025
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Cumplimiento del contrato (20%) vigente hasta 19/06/2026 - Pago de salarios (15%) vigente hasta 20/12/2028 - Calidad del

	servicio (20%) vigente hasta 19/06/2026 - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (20%) vigente hasta 19/06/2026 - Responsabilidad Civil Extracontractual (200 SMMLV)

Entidad: **CONTRATO SAMC 20-2024- DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA**

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC 20-2024)
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL BIENESTAR LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – CO1.PCCNTR.7141514
Valor del contrato y forma de pago	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,oo) FORMA DE PAGO
Vigencia de los contratos	5 días calendario (16/12/2024 – 20/12/2024)
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversion o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CREAR FUTURO DARIÉN S.A.S. – NIT 900821698
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – CO1.PCCNTR.7141514
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Seriedad de la oferta (10%) del presupuesto oficial – $8.000.000 - Cumplimiento del contrato (10%) vigente hasta 13/06/2025 - Pago de salarios (10%) vigente hasta 12/12/2027 - Calidad del servicio (10%) vigente hasta 12/06/2025

CONTRATO CO1.PCCNTR.3714587 DE 2022 – SENA - VACACIONES RECREATIVAS Y BIENESTAR

Modalidad de selección	Selección Abreviada Menor cuantía
Objeto del contrato	Contratar la logística y ejecución de actividades culturales, recreativas, deportivas y de integración del plan de bienestar y estímulos 2022 para funcionarios del SENA Regional Casanare
Cantidad del bien obra o servicio	Múltiples actividades y servicios (vacaciones recreativas, celebraciones especiales, entrenamiento deportivo, semana de confraternidad)
Valor del contrato y forma de pago	$137.579.201 - Actas parciales - Pago dentro de 10 días hábiles con presentación de factura, comprobantes de seguridad social e informe de actividades
Vigencia de los contratos	Junio a diciembre de 2022 (según cronograma de actividades aprobadas)
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	FUNDES - Fundación para el Desarrollo Social NIT. 844004821-0, representada por su legal representative

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Cumplimiento (20%), Calidad del servicio (20%), Salarios y prestaciones sociales (5%), Responsabilidad Civil extracontractual (200 SMMLV)

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Cajicá – CPS 374-2023

Modalidad de selección	Selección Abreviada Menor cuantía
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACCIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2023
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – CPS 374-2023
Valor del contrato y forma de pago	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($483.166.933,oo)
Vigencia de los contratos	1 mes y 25 días calendario
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Cumplimiento del contrato (15%) | Pago de Salarios (15%) | Calidad del Servicio (15%) | Calidad de los bienes (15%) | Responsabilidad Civil Extracontractual (200 smmlv)

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación…"

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

El Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

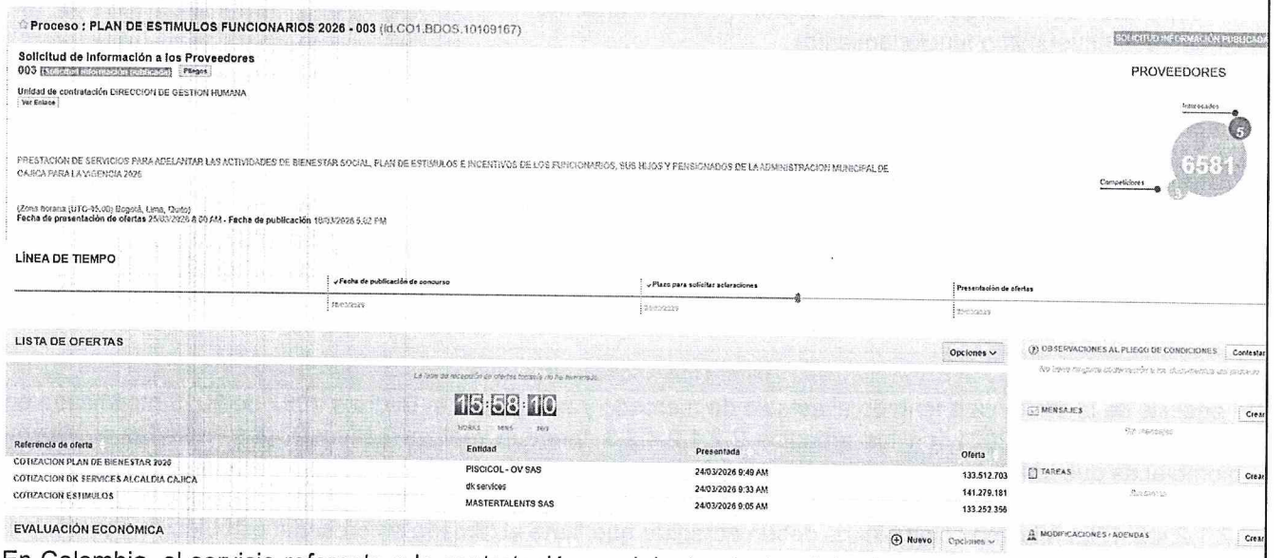
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y con el objetivo de dar cumplimiento al principio de planeación en los procesos de contratación pública, se adelantó un proceso de solicitud de información de mercado a través de los siguientes medios:

- **Publicación de solicitud en plataforma SECOP II:**

Se creó una solicitud pública en SECOP II bajo el número de proceso CO1.BDOS.10109167, con fecha 18 DE marzo de 2026, dirigida a seis mil quinientos ochenta y un (6581) proveedores relacionados con los códigos UNSPSC correspondientes al objeto contractual.



Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que presentaron tres (3) cotizaciones dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud.



En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector, no existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, La Entidad. procedió a solicitar la emisión de y se publicó en la plataforma del SECOP II, la solicitud de cotización a 6581 proveedores, obteniendo tres (3) cotizaciones. La entidad procedió a realizar el estudio de mercado y los valores indicados en cada cotización.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($461.000.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Este valor se determinó del resultado en el estudio de mercado, dando claridad que será por **MONTO AGOTABLE.**

La Alcaldía Municipal de Cajicá ha adoptado la modalidad de monto agotable en consideración a la naturaleza variable de los servicios de bienestar objeto del presente proceso. Si bien la entidad cuenta con información

precisa sobre el número de funcionarios de planta, los servicios contemplados requieren flexibilidad en su ejecución, dado que la cantidad y composición de actividades, así como los niveles de participación efectiva en cada una de ellas, no pueden ser predeterminados con exactitud en el momento de la contratación. Bajo una estructura de precio fijo, la entidad estaría obligada al pago de una cuantía predeterminada independientemente de los niveles reales de participación; por el contrario, el monto agotable permite que el presupuesto de $461.000.000 actúe como límite máximo de erogación, garantizando que los pagos se realicen únicamente por los servicios efectivamente prestados.

La oferta que presente el proponente debe incluir los costos y gastos directos e indirectos que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, esto es: Personal, insumos, transporte, impuestos y/o y demás tributos municipales, entre otros y no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba, será hasta el 21 de Diciembre, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal,aprobación de las garantías.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual.

FORMA DE PAGO: Pagos trimestrales conforme a la ejecución de actividades y las necesidades de la entidad

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MAYOR O IGUAL A 200 SMMLV	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo presentes los aspectos micro y macroeconómicos del país, el comportamiento de la economía refleja un escenario de crecimiento moderado, acompañado de ajustes en variables macroeconómicas clave como la inflación, las tasas de interés y la demanda interna. De acuerdo con información publicada por el DANE, la actividad económica del país ha mostrado una tendencia de recuperación gradual, evidenciada en el crecimiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) y en el crecimiento de diversos sectores productivos, particularmente en las del sector terciario. No obstante, el entorno económico continúa viéndose afectado por factores como el comportamiento de los precios, los costos de producción y las condiciones del mercado laboral. Por último, este contexto general resulta relevante para el análisis del sector económico del presente proceso contractual, en la medida en que influye en las condiciones de mercado, en los costos de producción y en la dinámica de oferta y demanda de bienes y servicios.

Presupuesto: El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($461.000.000**) incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Este valor se determinó del resultado en el estudio de mercado, dando claridad que será por MONTO AGOTABLE.

CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente análisis se tomaron como referencia una muestra de 835 empresas del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2024 para las actividades económicas

G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
H4921 - Transporte de pasajeros
I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías
I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
I5621 - Catering para eventos
N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 2,01
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 3,33

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0,25

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán

tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	N/A
	Perú			N/A
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A

Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la Decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General

JOSE NAHIR RIVAS VENGAS
Secretario de Hacienda

Elaboró: Julián David Espitia Ramírez – Contratista DGH
Revisó: Karen María Gutiérrez Elías - Directora de Gestión Humana
Revisó: Sandra Hernández – Profesional – Secretaria de Hacienda
Aprobó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Secretario General